De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a través de la Regional Nororiente, requiere fortalecer la relación institucional y la articulación social con las comunidades del área de influencia del Aeropuerto de Puerto Rondón, garantizando una interacción armónica entre la operación aeroportuaria y el entorno comunitario, en concordancia con los lineamientos de responsabilidad social institucional, participación ciudadana y sostenibilidad territorial.

En este sentido, se evidencia la necesidad de implementar el Programa de Gestión Social Institucional, orientado a promover espacios de integración comunitaria, participación social y fortalecimiento del tejido social, mediante el desarrollo de estrategias que permitan consolidar canales de comunicación y acercamiento entre la Entidad y las comunidades del área de influencia del aeropuerto, favoreciendo el reconocimiento institucional y la apropiación social del entorno aeroportuario.

Así mismo, se hace necesario desarrollar actividades de carácter pedagógico, recreativo, cultural y comunitario que contribuyan al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, el sentido de pertenencia, la inclusión social y la participación activa de la comunidad, promoviendo escenarios de articulación y cooperación entre la Aeronáutica Civil y los diferentes actores sociales del municipio de Puerto Rondón.

De igual manera, se requiere adelantar acciones de acompañamiento social y comunitario que permitan identificar necesidades y oportunidades de intervención en el territorio, así como apoyar iniciativas orientadas al bienestar colectivo y al fortalecimiento de capacidades comunitarias, mediante la ejecución de jornadas, talleres, encuentros participativos y demás actividades contempladas dentro del Programa de Gestión Social Institucional.

En consecuencia, la Entidad requiere contratar los servicios para implementar el Programa de Gestión Social Institucional en el Aeropuerto de Puerto Rondón, a través de un equipo interdisciplinario con experiencia en intervención social, gestión comunitaria y desarrollo territorial, que garantice la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y cumplimiento de las actividades programadas, asegurando la calidad técnica de los productos, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la generación de impactos positivos en las comunidades del área de influencia del aeropuerto.

OBJETO

63500C1379 IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON.

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141501	Servicios de política social

2.1 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	**X**
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 PROCESO COBIJADO POR UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

SI	
NO	**X**

3. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

No aplica

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

NO APLICA

5 VISITA: NO APLICA

5.1 OBJETIVO DE LA VISITA NO APLICA

5.2 DINÁMICA DE LA VISITA NO APLICA

6 ESTUDIO DEL SECTOR

6.1 ASPECTOS GENERALES

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es: Análisis de los aspectos generales del sector. Estudio de la oferta. Estudio de la demanda.

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Comprende las actividades económicas que se desarrollan con base en la explotación directa de los recursos naturales, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo.

- Sector secundario o sector Industrial: Incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de un valor agregado.

-Sector terciario o de servicios: Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El comercio al por menor forma parte del sector terciario o sector servicios de la economía. Este sector se caracteriza por la oferta de bienes y servicios a la ciudadanía, incluyendo actividades como el comercio, transporte, turismo, sanidad y cultura, entre otras. Dentro del sector terciario, el comercio al por menor (o minorista) se refiere a la venta de productos directamente a los consumidores finales.

6.1.1 ASPECTO ECONÓMICO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó en su boletín técnico correspondiente al cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

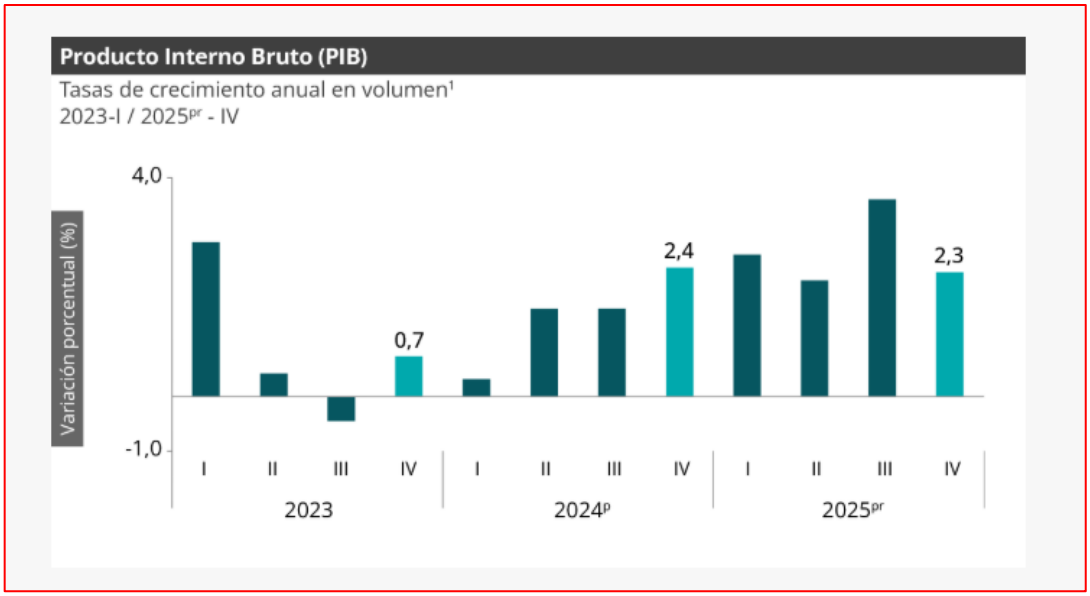
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento;

Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para

uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Ahora bien, teniendo en cuenta la compra que se pretende realizar para la regional Nororiente (Norte de Santander), se hace necesario hacer un análisis sobre el departamento. En el boletín técnico entregado por el DANE con fecha de 30 de mayo de 2025, para el año 2024pr el PIB del departamento Norte de Santander fue de 27.389 miles de de millones de pesos. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024pr

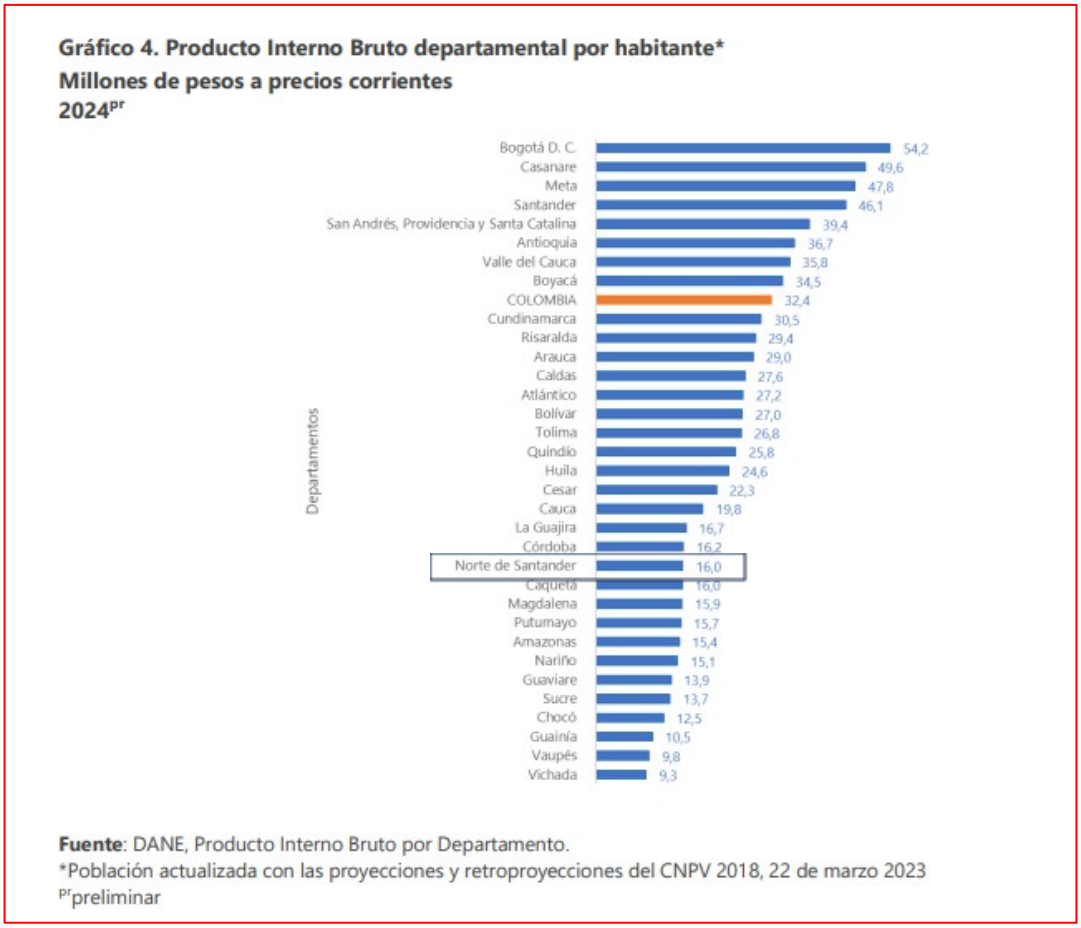
Departamento	2024pr	Departamento	2024pr
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2024pr.pdf

Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente

Adicionalmente, el PIB de Norte de Santander por habitante fue de 27,389 millones de pesos, frente a un PIB por habitante inferior al nacional que fue de 32,4 millones de pesos.



Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2024pr.pdf

ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto (Año corrido):

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%).

El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto (resultado anual)

En julio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,51%), transporte urbano (8,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,39%), arriendo efectivo (3,75%), frutas frescas (11,61%), carne de res y derivados (5,41%), gas (10,78%), café y productos a base de café (43,29%), tomate (57,34%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,83%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación se ubicaron: papas (-20,21%), electricidad (-1,16%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-17,64%), arroz (-2,25%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,10%).

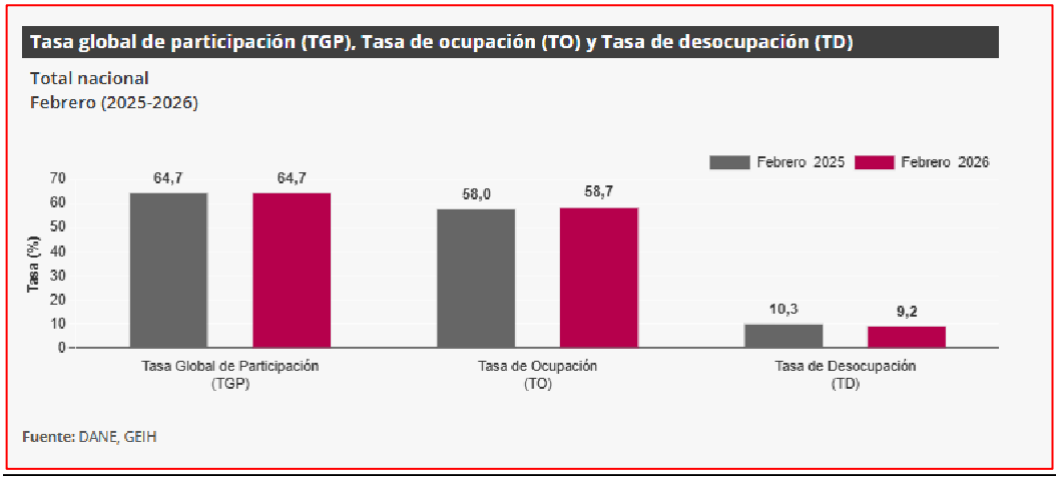
Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

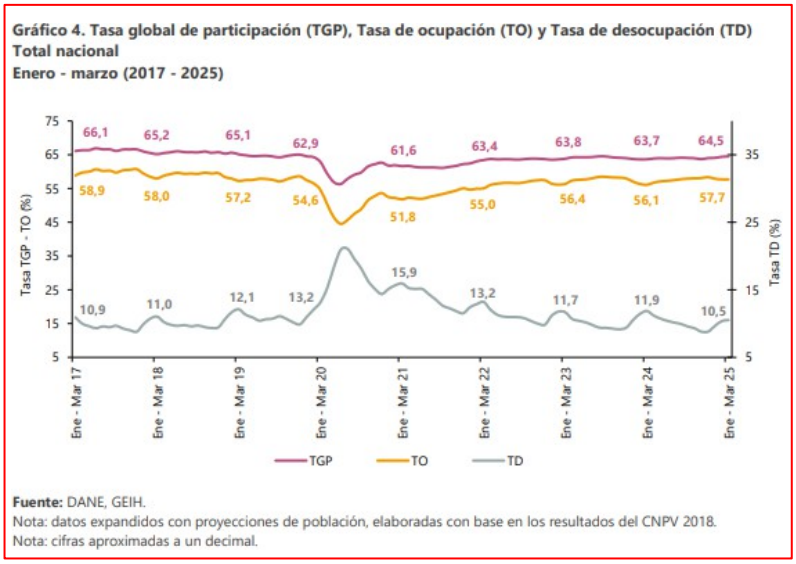
Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

TASA DE DESEMPLEO:



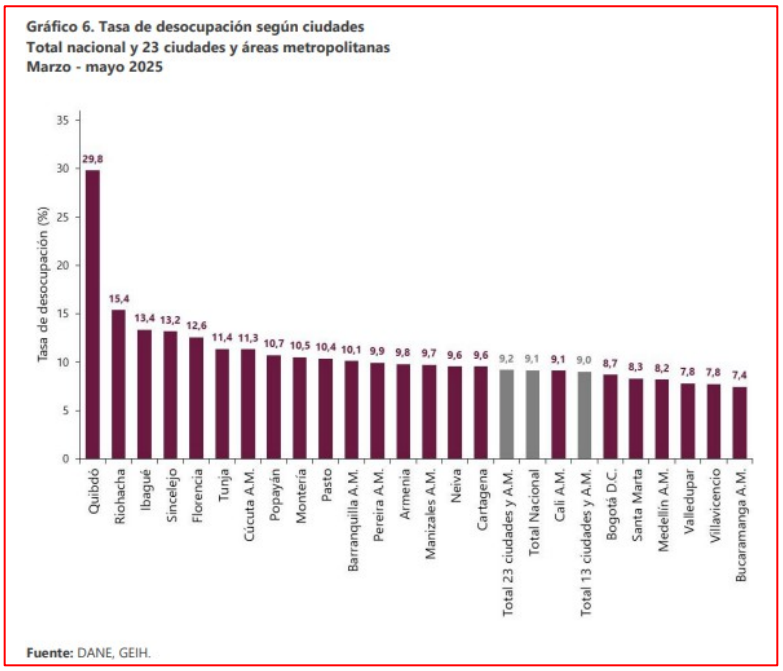
Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.



Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2025.pdf

En el trimestre enero - marzo 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,1%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (58,8%).



Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf

Para mayo de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.632 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,3%) y Estudiando (24,3%).

6.1.1.1 SALARIO MINIMO MENSUAL EN COLOMBIA

Dentro las variables económicas que tienen relevancia en el desarrollo del presente proceso se considera el comportamiento del SMMLV, como un factor importante toda vez que tiene una incidencia directa en los costos y gastos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato, por ejemplo: la prestación del servicio asistida y el transporte.

La constitución creo la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y es la encargada de fijar el salario mínimo y está integrada por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

Para establecer el salario mínimo se tiene en cuenta, entre otros, la meta de inflación para el año siguiente, la productividad acordada por el Comité tripartita que coordina el Ministerio del Trabajo, la contribución de los salarios al ingreso de la Nación, el incremento del Producto Interno Bruto. La inflación real del año que culmina, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la especial protección constitucional del trabajo, la necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del Estado, especialmente el de "asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso a los bienes y servicios básicos.

Evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en los últimos diez años	Monto Mensual	Decretos del Gobierno Nacional
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	$689.455	2552 de diciembre 30 de 2015
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	$737.717	2209 de diciembre 30 de 2016
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	$781.242	2269 de diciembre 30 de 2017
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	$828.116	2451 de diciembre 27 de 2018
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	$877.802	2360 de diciembre 26 de 2019
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	$908.526	1785 de diciembre 29 de 2020
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	$1.000.000	1724 de diciembre 15 de 2021
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	$1.160.000	2613 de diciembre 28 de 2022
Enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2024	$1.300.000	2292 de diciembre 29 de 2023
Enero 1 de 2025 a diciembre 31 de 2025	$1.423.500	1572 de diciembre 24 de 2024
Enero 1 de 2026 a diciembre 31 de 2026	$1.750.905	0159 de febrero 19 de 2026

6.1.1.2 INDICADORES ECONOMICOS

El comportamiento año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) total a abril de 2026 se ubica en niveles cercanos al rango del 3,5% – 4,0%, evidenciando una moderación frente al mismo periodo del año anterior. Esta dinámica continúa explicándose principalmente por las variaciones en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales mantienen una incidencia significativa en la estructura inflacionaria del país.

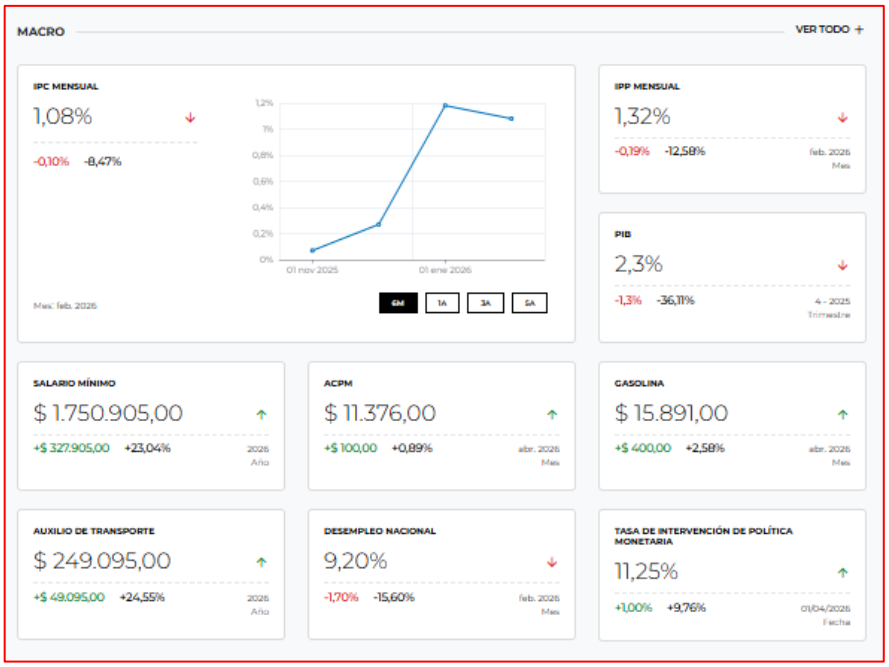
La división Educación presenta nuevamente una de las mayores variaciones año corrido, con incrementos asociados al inicio del calendario académico. Se destacan aumentos en las subclases relacionadas con educación preescolar y básica primaria, educación

secundaria y servicios de apoyo educativo (clases particulares y asesorías). En contraste, los incrementos más moderados se registran en programas de educación superior (técnicos, tecnológicos y universitarios), así como en posgrados y educación no formal, reflejando ajustes más controlados en estos segmentos.

Por su parte, la división Alimentos y bebidas no alcohólicas continúa siendo una de las de mayor variación año corrido, aunque con una tendencia de desaceleración respecto a 2025. Persisten presiones al alza en productos sensibles como café, algunas hortalizas frescas (como tomate y cebolla) y alimentos procesados, influenciados por factores climáticos y de costos de producción. No obstante, se observan reducciones o estabilización en productos como tubérculos (papa y similares) y arroz, contribuyendo a mitigar parcialmente la presión inflacionaria en esta división.

En contraste, la división Información y comunicación mantiene variaciones negativas o cercanas a cero, consolidándose como la de menor crecimiento en el IPC. Esta tendencia se explica principalmente por la reducción sostenida en los precios de equipos de telefonía móvil y servicios asociados, producto de la alta competencia y la rápida obsolescencia tecnológica.

En términos generales, el comportamiento del IPC a abril de 2026 refleja un proceso de desaceleración inflacionaria, alineado con la política monetaria contractiva implementada por el Banco de la República, así como con la estabilización de algunos precios internacionales de alimentos y energéticos.



Tomado de: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

6.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas en el Formato 8.

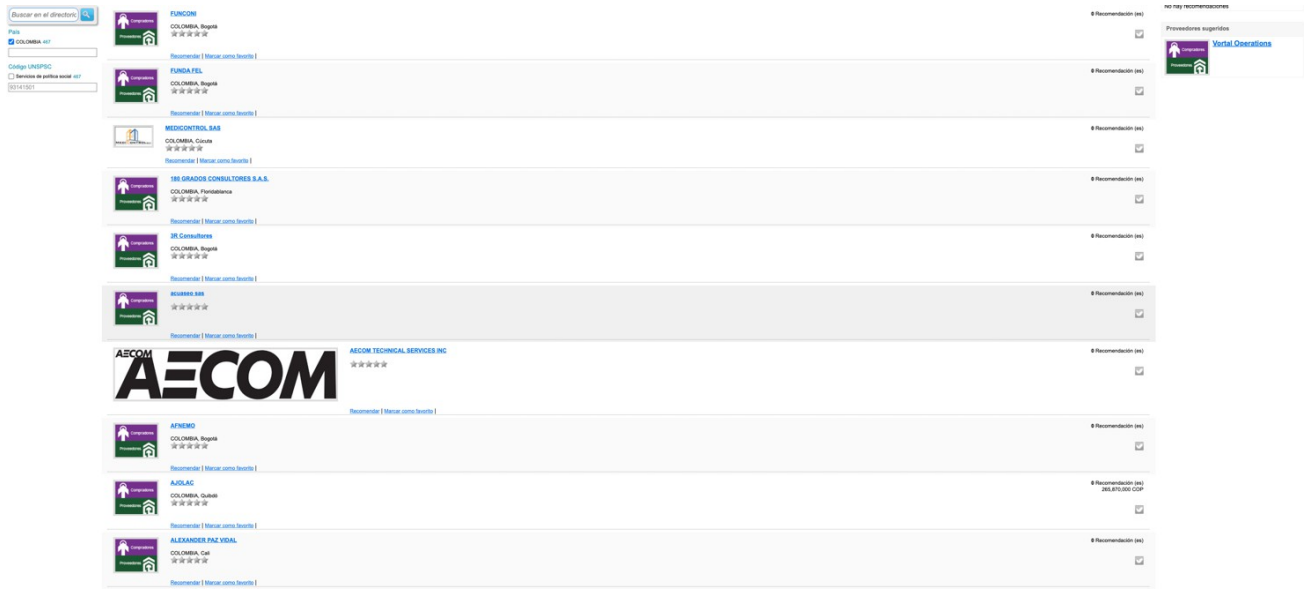
6.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En la actualidad existen personas naturales y jurídicas con la capacidad y la experiencia para desarrollar el contrato objeto de la presente contratación; este tipo de suministro requiere un oferente que esté en la capacidad operativa, financiera y especialmente técnica; de igual forma en el mercado existen muchas empresas dedicadas a la comercialización de este elemento.

En consecuencia, los interesados deberán realizar sus propios estudios a fin de determinar el valor de su propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas del formato No 8. “Especificaciones técnicas”, en el mercado encontramos diferentes empresas que se dedican particularmente al desarrollo de las actividades enmarcadas en el presente proceso.

Con las necesidades establecidas, se procedió a efectuar la consulta en Contratación Pública (SECOP II) de los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades que guardan relación con el presente objeto contractual, con el fin de determinar la pluralidad de oferentes que se puedan presentar al proceso referenciado, es así como se relaciona a continuación:

Para el código 93141501 (Servicios de Política Social) en el directorio de Contratación Pública (SECOP), se encontraron 467 empresas



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Como complemento al estudio de la oferta del presente proceso, se utilizó la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente para el análisis del mercado. A nivel general, se considera fundamental realizar un análisis del gasto registrado durante el período 2020 – abril de 2026, desde la perspectiva de los proveedores, con base en los datos proporcionados por el Modelo Estratégico de Abastecimiento.

Es importante precisar que la información aquí presentada corresponde a una consulta efectuada en abril de 2026, por lo cual los valores y cantidades pueden variar conforme a la dinámica del mercado y a la actualización permanente de las bases de datos en la plataforma SECOP II.

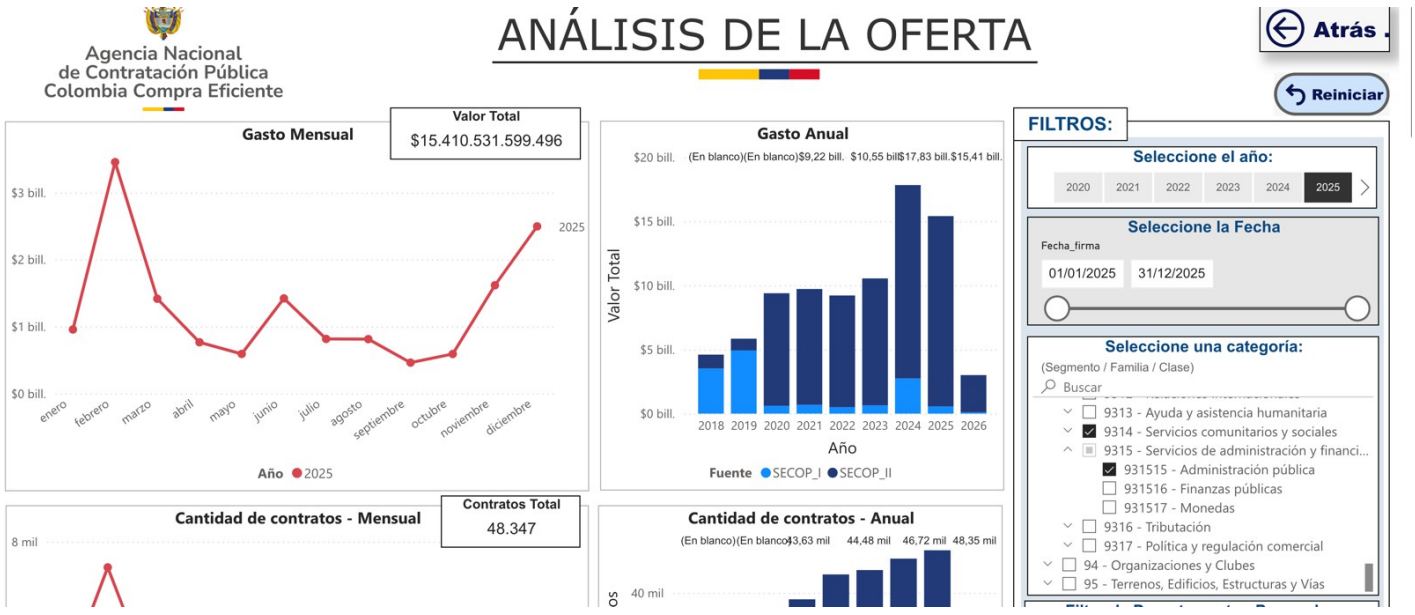
El mercado colombiano evidencia la existencia de una oferta consolidada para implementación de programas de bienestar social, identificándose potenciales oferentes tanto a nivel regional como nacional e internacional, con capacidad de atender los requerimientos del objeto contractual.

De acuerdo con la información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, y utilizando la clasificación por código UNSPSC 933141501, se evidencia la existencia de un número plural de oferentes en el mercado. A corte de abril de 2026, se identifican aproximadamente:

Más de 467 proveedores registrados en SECOP II relacionados con esta categoría.
48.347 mil contratos celebrados en el período analizado.

Un valor acumulado que supera los $3.008.069.282.406, reflejando un crecimiento frente a la vigencia anterior.

Estos datos permiten concluir que el mercado presenta condiciones de competencia suficiente, pluralidad de oferentes y capacidad instalada para garantizar la provisión de los bienes requeridos, reduciendo riesgos asociados a la concentración del mercado y favoreciendo la selección objetiva del contratista.



Fuente: Modelo de Abastecimiento estratégico.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Como complemento al estudio de la oferta del presente proceso, se utilizó la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, específicamente el Modelo Estratégico de Abastecimiento, con el fin de analizar la dinámica del mercado desde la perspectiva de los proveedores en a nivel nacional.

El análisis comprende el período 2026, con base en la información reportada en la plataforma SECOP II. Es importante señalar que los datos corresponden a una consulta realizada en abril de 2026, por lo cual pueden variar conforme a la actualización continua del sistema.

Para el caso específico del implementación de programas de bienestar social, clasificado bajo el código UNSPSC 93141501, se evidencia que:

A nivel Nacional existe una oferta activa de proveedores, aunque en menor proporción frente a los principales centros económicos del país.

Se identifican proveedores con capacidad de atención a nivel regional, así como oferentes de otras regiones del país que participan en procesos contractuales mediante esquemas de distribución y logística.
A nivel territorial, se observa la celebración de contratos asociados a dotación, bienestar laboral y programas de salud ocupacional, en entidades públicas del orden departamental y municipal.

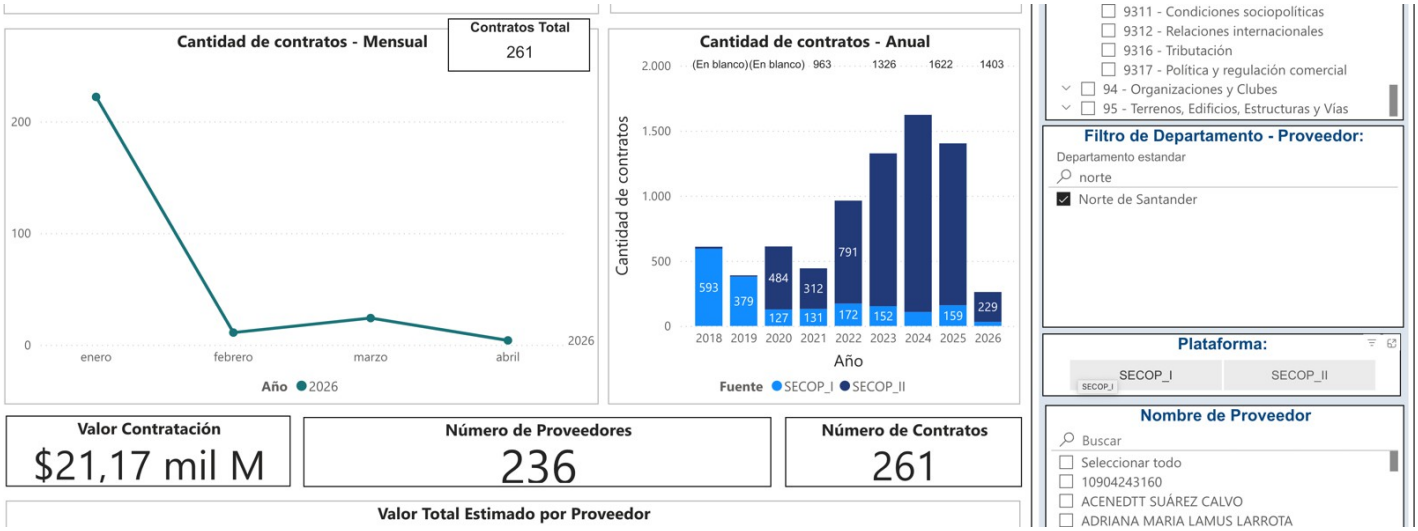
De acuerdo con la información consolidada del modelo de abastecimiento estratégico, se estima que:

Existe un número plural de oferentes con presencia o capacidad de operación en la región, incluyendo proveedores locales y nacionales.

El volumen de contratación en Norte de Santander representa una participación menor dentro del total nacional, pero con comportamiento estable en los últimos años.

La demanda está concentrada principalmente en entidades públicas relacionadas con programas de gestión social institucional

En consecuencia, se concluye que, aunque el mercado regional presenta una menor densidad de proveedores en comparación con el nivel nacional, no existe restricción a la libre concurrencia, toda vez que el proceso puede ser atendido por oferentes de diferentes regiones del país, garantizando condiciones de competencia, pluralidad y selección objetiva.



Fuente: Modelo de Abastecimiento estratégico.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

6.2.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cuanto al análisis de la demanda, el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente permite evidenciar el comportamiento histórico de contratación de las entidades estatales frente al objeto “implementación de programas de bienestar social”, con base en la información registrada en SECOP II.

Para el período comprendido entre 2018 y abril de 2026, se observa que entidades del orden nacional, entre ellas la Aeronáutica Civil, han mantenido una demanda constante de este tipo de servicios, en el marco de la implementación de programas de gestión social institucional .

De acuerdo con la información consolidada, se identifica que:

La Aeronáutica Civil ha contratado históricamente estos servicios con un número plural de proveedores, superando los 82 oferentes en el período analizado.

El valor acumulado de contratación asociado a este tipo de servicios presenta un crecimiento frente a la vigencia anterior, estimándose en más de $8.834.216.754

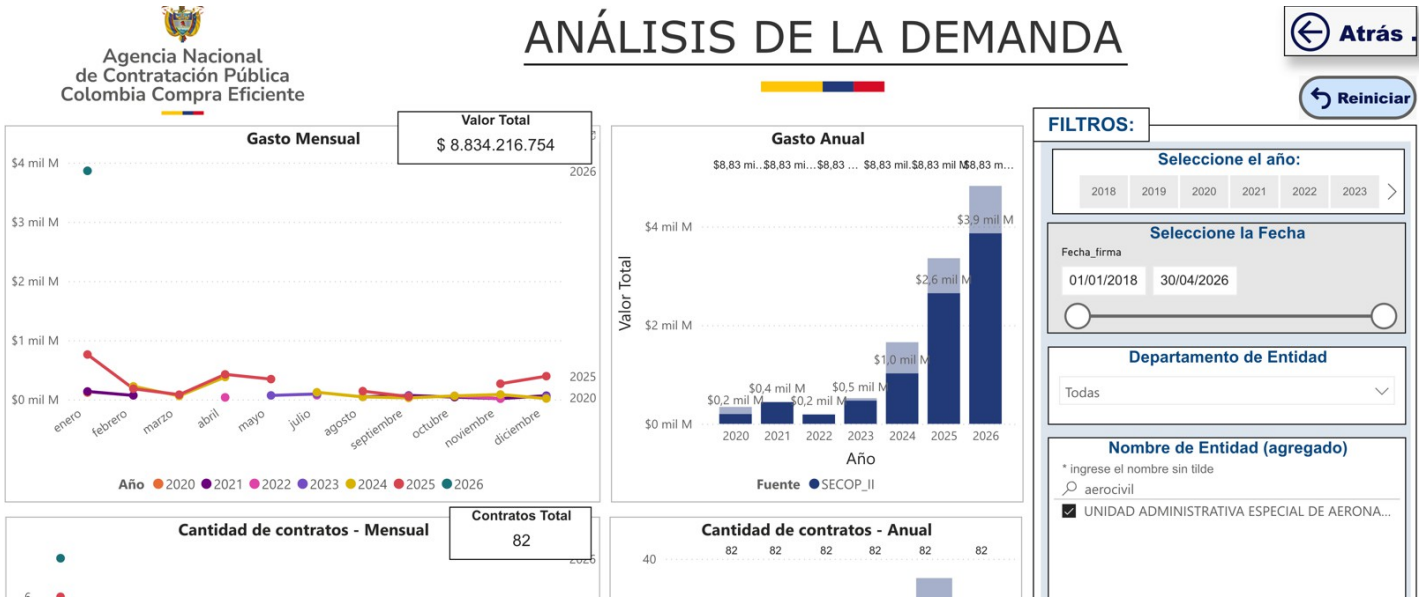
Las modalidades de selección más utilizadas corresponden a mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía, acorde con la naturaleza y cuantía de los procesos.

Se evidencia una tendencia creciente en la demanda institucional de estos servicios, impulsada por la obligatoriedad de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de riesgos laborales y bienestar organizacional.

Adicionalmente, el análisis de procesos registrados en SECOP II permite establecer que:

Existe una demanda recurrente y sostenida por parte de entidades públicas en diferentes regiones del país.
Los procesos contractuales asociados a estos servicios presentan frecuencia anual o semestral, dependiendo de la planeación institucional.
La contratación se orienta principalmente a la prestación de servicios integrales que incluyen pausas activas, programas de acondicionamiento físico, ergonomía y promoción de la salud en el trabajo.

En este sentido, se concluye que el mercado presenta una demanda consolidada, creciente y técnicamente justificada, lo cual respalda la viabilidad del presente proceso contractual y garantiza su alineación con las necesidades institucionales y las tendencias del sector público.



Fuente: Modelo de Abastecimiento estratégico.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

El análisis de la demanda del servicio “PROGRAMA DE GESTION SOCIAL INSTITUCIONAL” se fundamenta en la información consolidada en el visor de Power BI del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, construido a partir de los datos registrados en SECOP II.

De acuerdo con la información observada en el tablero, para el período comprendido entre 2020 y abril de 2026, se evidencia que la Aeronáutica Civil ha presentado una demanda sostenida y recurrente en la contratación de servicios asociados programas de gestión social institucional

En términos cuantitativos, el comportamiento de la demanda para AEROCIVIL refleja que:

Se han celebrado aproximadamente 82 contratos relacionados con el objeto de servicios de programas de gestión institucional

El valor total acumulado de estos procesos asciende a $8.834.216.754, evidenciando una inversión constante en programas de gestión social e institucionas

La entidad ha contratado con 10 proveedores diferentes, lo que demuestra condiciones de pluralidad y rotación en el mercado.

En cuanto a las modalidades de selección, se identifica que:

Predominan los procesos de mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía.
Eventualmente se presentan procesos de mayor cuantía cuando los programas incluyen cobertura nacional o mayor número de beneficiarios.

Respecto a la dinámica institucional, el tablero evidencia que AEROCIVIL se encuentra entre las entidades con mayor recurrencia en la contratación de este tipo de servicios, junto con otras entidades del orden nacional como:

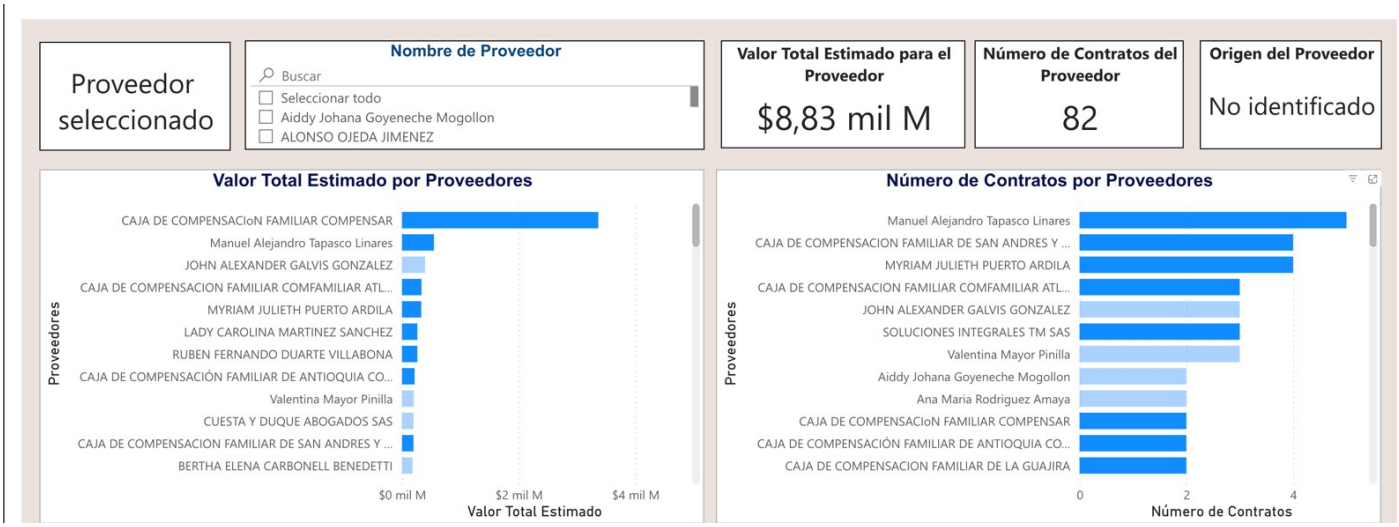
Policía Nacional de Colombia
Ministerio de Defensa Nacional
SENA

Lo anterior confirma que la demanda de estos servicios se concentra en entidades con alto número de servidores públicos, donde se requiere implementar estrategias permanentes de bienestar laboral.

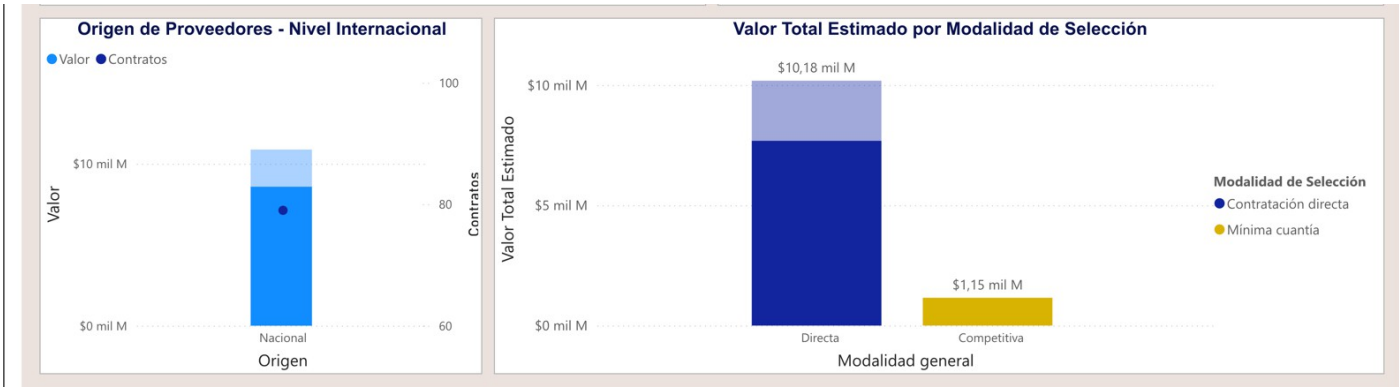
Adicionalmente, el análisis del tablero permite identificar que:

La contratación presenta una frecuencia anual, asociada a la ejecución de planes de gestión social e institucional.
Existe una tendencia creciente o estable en el gasto, lo que refleja la consolidación de estos servicios como una necesidad institucional permanente.
Los procesos contractuales incluyen componentes como pausas activas, ergonomía, actividad física dirigida y promoción de estilos de vida saludable.

En consecuencia, se concluye que la Aeronáutica Civil presenta una demanda estructurada, continua y técnicamente justificada, lo cual respalda la necesidad del presente proceso contractual y su alineación en dicho programa



Fuente: Modelo de Abastecimiento estratégico.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Fuente: Modelo de Abastecimiento estratégico.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Para el presente estudio se realizó una consulta en el SECOP II de los procesos de contratación de adquisición de extintores registrados por otras entidades y de igual manera por parte de la entidad, los cuales cuenta con modalidad, objetos y especificaciones técnicas similares al presente proceso:

NO. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	PROVEDOR
CM-SAPSB-01827-2025	Consultoría	APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL PGS DEL PDA PARA VIGENCIA 2024 DE NORTE DE SANTANDER	GOBERNACION DE SANTANDER	230.000.000 COP	FUNDACIÓN SOCIAL RED CUCÚTA
CPS 135 2025	Contratación directa	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GESTION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL -CESAR	ALCALDÍA DE BECERRIL CESAR	15.470.000 COP	DALGI NAILEA RODRIGUEZ PEREZ
2025-00125	Contratación régimen especial	CONTRATAR SERVICIOS DE ASESORIA PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTION SOCIAL CON LAS COMUNIDADES INDIGENAS	EMPRESA URRA S.A. E.S.P.	40.000.000 COP	LORNA LUCIA BRAVO MORATO
OS2025-C0295	Contratación régimen especial	PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA OPERACIÓN LOGISTICA DEL TRANSPORTE URBANO Y RURAL DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EBS DE LA ESE HOSPITAL DE MANATI	HOSPITAL DE MANATI ATLANTICO E.S.E	66.000.000 COP	GESTION SOCIAL LC SAS
CD-1478-2024	Contratación directa	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS CULTURALES Y TECNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA Y LOS PROCESOS DE GESTION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ BIENSTAR Y CONSTRUCCION DE TERRITORIO Y POTECCION DEL PATRIMONIO LA MEMOIA Y LA VIDA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELLO	774.138.109 COP	CORPORACION GESTOS MNEMES
016-2024-ID-PM	Contratación régimen especial	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTION EN LA RESIDENCIA DE LA INTERVENTORIA EN MATERIA DE GESTION SOCIAL DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO	PROMUEVE MÁS S.A.S	21.000.000 COP	YESENIA VALENCIA VALLEJO

NO. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	PROVEDOR
		SUSCRITOS CON EL MUNICIPIO DE LA DORADA			
CM-SAPSB-02868-2023	Concurso de méritos abierto	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL PSG PARA VIGENCIA 2023 DE NORTE DE SANTANDER	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER	534.837.354 COP	FUNDACION SOCIAL RED CUCUTA

6.1.2.1 PROCESOS SIMILARES REALIZADOS POR LA AEROCIVIL

PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	PROVEEDOR	ENTIDAD	VALOR
25000761 H3 DE 2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE GESTION SOCIAL DE LA REGION NORTE Y NOROCCIDENTE	Contratación directa	JUANITA CORREDOR	AEROCIVIL	113.050.000 COP
25000275 H3 DE 2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE GESTION SOCIAL DE LA REGION CENTRO SUR Y NORORIENTE	Contratación directa	RUBEN FERNANDO DUARTE VILLABONA	AEROCIVIL NIVEL CENTRAL	152.949.885 COP
25000141 H3 DE 2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION SOCIAL DE LA REGION NORTE Y NOROCCIDENTE	Contratación directa	GINNA CATALINA CRUZ RODRÍGUEZ	AEROCIVIL NIVEL CENTRAL	29.516.590 COP
24001311 H3 de 2024	REALIZAR LA ACTIVIDAD DE GESTION SOCIAL EN EL	Mínima Cuantía	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	AEROCIVIL REGIONAL ORIENTE	30.000.000 COP

PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	PROVEEDOR	ENTIDAD	VALOR
	AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO DE LA REGIONAL ORIENTE.				
24000679 H3 DE 2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN SU COMPONENTE SOCIAL	Contratación directa	KAREN CHAVEZ	AEROCIVIL NIVEL CENTRAL	48.450.000 COP
24001046 H3 DEL 2024	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN LOS AEROPUERTOS PUERTO RONDÓN, CRAVO NORTE, EL TRONCAL Y LOS COLONIZADORES, ADSCRITOS A LA REGIONAL NORORIENTE DE LA UAE DE AERON	Menor Cuantía	GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS SAS	AEROCIVIL REGIONAL NORORIENTE	400.000.000 COP
22001299 H3 DE 2022	REALIZAR LA GESTIÓN SOCIAL CON INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL AREA DE INFUENCIA DEL AEROPUERTO YARIGUIES, BARRANCABERMEJA, SANTANDER	Mínima Cuantía	EDP SOLUCIONES SAS	AEROCIVIL REGIONAL NORORIENTE	100.000.000 COP
21000877 H3	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GESTION SOCIAL EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	Mínima Cuantía	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS	AEROCIVIL REGIONAL NORTE DE SANTANDER	79.999.997 COP

PROCESO	OBJETO	TIPO DE PROCESO	PROVEEDOR	ENTIDAD	VALOR
23000694 H3	EJECUTAR PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD EN LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE	Menor Cuantía	CONSORCIO INGEPLAN.IB	AEROCIVIL REGIONLA NORTE	167.569.651 COP

6.3 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Dirección Regional Nororiente, a través del funcionario, encargado de invitar a diferentes empresas a participar en las cotizaciones, alimentando su base de datos utilizando el directorio de empresas que se han encontrado interesadas o que han participado en procesos publicados por la Entidad en la plataforma transaccional de SECOP II.

El análisis de mercado del presente contrato se hace utilizando análisis de precios históricos de contratos celebrados por la entidad y cuyo objeto está altamente relacionado con el del presente, dichos contratos se buscaron mediante SECOP II y fueron celebrados desde 2022 hasta 2024 por la regional NORORIENTE.

Dichos precios se llevan a valor presente aplicando el valor de la tasa de inflación para el año corrido 2024, 2025 Y 2026; siguiendo lo indicado en la guía de Colombia compra eficiente.

a) Análisis de precios históricos de contratos celebrados por la entidad.

El análisis de mercado se hace utilizando también el análisis de precios históricos, como se indica a continuación:

CONTRATO/ AÑO	IPC	2023	2024	2025	2026
23000694 H3 DEL 2023	Valor	$ 167.877.786,00	$ 183.456.844,54	$ 192.996.600,46	$ 202.955.225,04
	IPC	9,28%	5,20%	5,16%	5,35%
	VALOR ACTUALIZADO	**$ 183.456.844,54**	**$ 192.996.600,46**	**$ 202.955.225,04**	**$ 213.813.329,58**
24001311 H3 de 2024	Valor		$ 32.784.000,00	$ 34.488.768,00	$ 36.268.388,43
	IPC		5,20%	5,16%	5,35%
	VALOR ACTUALIZADO		**$ 34.488.768,00**	**$ 36.268.388,43**	**$ 38.208.747,21**
25000761 H3 DE 2025	Valor			$ 129.965.174,08	$ 136.671.377,06
	IPC			5,16%	5,35%
	VALOR ACTUALIZADO			**$ 136.671.377,06**	**$ 143.983.295,74**
Promedio Histórico					**$ 108.399.609,18**

En el marco de la estructuración del proceso cuyo objeto es "IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON."se realizó el análisis de precios históricos con base en contratos ejecutados en vigencias anteriores, con el fin de establecer una referencia económica objetiva, verificable y ajustada a las condiciones actuales del mercado.

Para tal efecto, se tomaron como base los siguientes contratos:

Contrato No. 23000694 H3 de la vigencia 2023.
Contrato No. 24001311 H3 de la vigencia 2024.
Contrato No. 25000761 H3 de la vigencia 2025.

A los valores históricos de dichos contratos se les aplicó la actualización con base en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado, con el propósito de llevarlos a valores constantes a la vigencia actual, garantizando así la comparabilidad de la información y la adecuada estimación del presupuesto.

Como resultado del ejercicio de actualización, se obtuvieron valores ajustados que reflejan la variación inflacionaria de cada periodo, evidenciando una tendencia creciente en los costos asociados a la prestación del servicio.

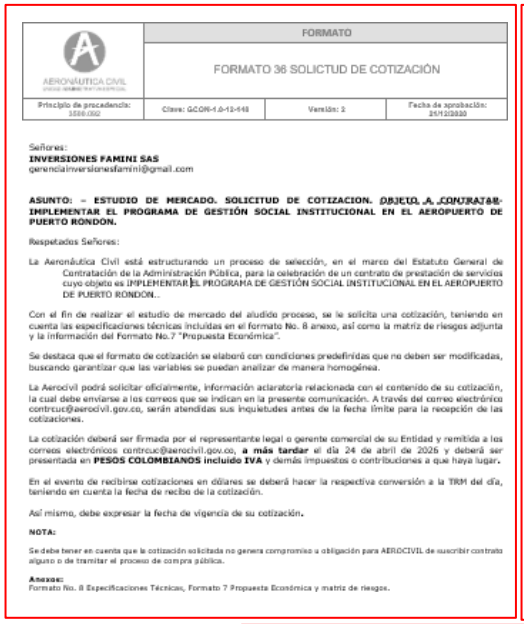
El análisis arrojó un promedio histórico actualizado de CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($108.399.609,18 M/CTE), el cual se constituye en un referente técnico y económico para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso.

En consecuencia, el valor estimado del proceso se fundamenta en criterios objetivos derivados del comportamiento histórico del mercado, debidamente actualizado, en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En conclusión, el ejercicio de actualización mediante IPC permite contar con un valor de referencia confiable y ajustado a la realidad económica actual, reduciendo riesgos de sobreestimación o subestimación presupuestal y fortaleciendo la planeación contractual.

b) Solicitudes de Cotizaciones.

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y con el propósito de obtener información del mercado que permita establecer condiciones objetivas para el proceso contractual, a continuación, se presenta la relación de las solicitudes de cotización realizadas:



FORMATO

FORMATO 36 SOLICTUD DE COTIZACIÓN

Principio de procedencia: 3500.002 | Clave: GCON-1.0-12-148 | Versión: 2 | Fecha de aprobación: 25/12/2020

Señores:
INVERSIONES FAMINI SAS
gerenciainversionesfamini@gmail.com

ASUNTO: – ESTUDIO DE MERCADO. SOLICITUD DE COTIZACION. OBJETO A CONTRATAR- IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON.

Respetados Señores:

La Aeronáutica Civil está estructurando un proceso de selección, en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para la celebración de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON..

Con el fin de realizar el estudio de mercado del aludido proceso, se le solicita una cotización, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el formato No. 8 anexo, así como la matriz de riesgos adjunta y la información del Formato No.7 "Propuesta Económica".

Se destaca que el formato de cotización se elaboró con condiciones predefinidas que no deben ser modificadas, buscando garantizar que las variables se puedan analizar de manera homogénea.

La Aerocivil podrá solicitar oficialmente, información aclaratoria relacionada con el contenido de su cotización, la cual debe enviarse a los correos que se indican en la presente comunicación. A través del correo electrónico contrcuc@aerocivil.gov.co, serán atendidas sus inquietudes antes de la fecha límite para la recepción de las cotizaciones.

La cotización deberá ser firmada por el representante legal o gerente comercial de su Entidad y remitida a los correos electrónicos contrcuc@aerocivil.gov.co, **a más tardar** el día 24 de abril de 2025 y deberá ser presentada en **PESOS COLOMBIANOS incluido IVA** y demás impuestos o contribuciones a que haya lugar.

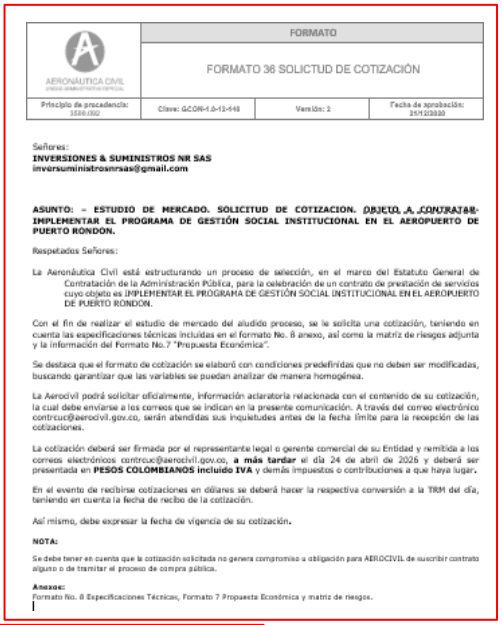
En el evento de recibirse cotizaciones en dólares se deberá hacer la respectiva conversión a la TRM del día, teniendo en cuenta la fecha de recibo de la cotización.

Así mismo, debe expresar la fecha de vigencia de su cotización.

NOTA:

Se debe tener en cuenta que la cotización solicitada no genera compromiso u obligación para AEROCIVIL de suscribir contrato alguno o de tramitar el proceso de compra pública.

Anexos:
Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, Formato 7 Propuesta Económica y matriz de riesgos.



FORMATO

FORMATO 36 SOLICTUD DE COTIZACIÓN

Principio de procedencia: 3500.002 | Clave: GCON-1.0-12-148 | Versión: 2 | Fecha de aprobación: 25/12/2020

Señores:
INVERSIONES & SUMINISTROS NR SAS
inversuministrosnrsas@gmail.com

ASUNTO: – ESTUDIO DE MERCADO. SOLICITUD DE COTIZACION. OBJETO A CONTRATAR- IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON.

Respetados Señores:

La Aeronáutica Civil está estructurando un proceso de selección, en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para la celebración de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON.

Con el fin de realizar el estudio de mercado del aludido proceso, se le solicita una cotización, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el formato No. 8 anexo, así como la matriz de riesgos adjunta y la información del Formato No.7 "Propuesta Económica".

Se destaca que el formato de cotización se elaboró con condiciones predefinidas que no deben ser modificadas, buscando garantizar que las variables se puedan analizar de manera homogénea.

La Aerocivil podrá solicitar oficialmente, información aclaratoria relacionada con el contenido de su cotización, la cual debe enviarse a los correos que se indican en la presente comunicación. A través del correo electrónico contrcuc@aerocivil.gov.co, serán atendidas sus inquietudes antes de la fecha límite para la recepción de las cotizaciones.

La cotización deberá ser firmada por el representante legal o gerente comercial de su Entidad y remitida a los correos electrónicos contrcuc@aerocivil.gov.co, **a más tardar** el día 24 de abril de 2025 y deberá ser presentada en **PESOS COLOMBIANOS incluido IVA** y demás impuestos o contribuciones a que haya lugar.

En el evento de recibirse cotizaciones en dólares se deberá hacer la respectiva conversión a la TRM del día, teniendo en cuenta la fecha de recibo de la cotización.

Así mismo, debe expresar la fecha de vigencia de su cotización.

NOTA:

Se debe tener en cuenta que la cotización solicitada no genera compromiso u obligación para AEROCIVIL de suscribir contrato alguno o de tramitar el proceso de compra pública.

Anexos:
Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, Formato 7 Propuesta Económica y matriz de riesgos.



FORMATO

FORMATO 36 SOLICTUD DE COTIZACIÓN

Principio de procedencia: 3500.002 | Clave: GCON-1.0-12-148 | Versión: 2 | Fecha de aprobación: 25/12/2020

Señores:
MINAINGENIEROS S.A.S.
minaingenieros@gmail.com

ASUNTO: – ESTUDIO DE MERCADO. SOLICITUD DE COTIZACION. OBJETO A CONTRATAR- IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON.

Respetados Señores:

La Aeronáutica Civil está estructurando un proceso de selección, en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para la celebración de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es 63500C11379 IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON.

Con el fin de realizar el estudio de mercado del aludido proceso, se le solicita una cotización, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el formato No. 8 anexo, así como la matriz de riesgos adjunta y la información del Formato No.7 "Propuesta Económica".

Se destaca que el formato de cotización se elaboró con condiciones predefinidas que no deben ser modificadas, buscando garantizar que las variables se puedan analizar de manera homogénea.

La Aerocivil podrá solicitar oficialmente, información aclaratoria relacionada con el contenido de su cotización, la cual debe enviarse a los correos que se indican en la presente comunicación. A través del correo electrónico contrcuc@aerocivil.gov.co, serán atendidas sus inquietudes antes de la fecha límite para la recepción de las cotizaciones.

La cotización deberá ser firmada por el representante legal o gerente comercial de su Entidad y remitida a los correos electrónicos contrcuc@aerocivil.gov.co, **a más tardar** el día 24 de abril de 2025 y deberá ser presentada en **PESOS COLOMBIANOS incluido IVA** y demás impuestos o contribuciones a que haya lugar.

En el evento de recibirse cotizaciones en dólares se deberá hacer la respectiva conversión a la TRM del día, teniendo en cuenta la fecha de recibo de la cotización.

Así mismo, debe expresar la fecha de vigencia de su cotización.

NOTA:

Se debe tener en cuenta que la cotización solicitada no genera compromiso u obligación para AEROCIVIL de suscribir contrato alguno o de tramitar el proceso de compra pública.

Anexos:
Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, Formato 7 Propuesta Económica y matriz de riesgos.

7 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Teniendo presente la necesidad de fortalecer el desarrollo de los programas gestión social, específicamente en el aeropuerto de puerto Rondón la Regional Nororiente ha estimado el presupuesto oficial para el presente proceso cuyo objeto es: " IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON...".

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

OBJETO: 63500C11379 IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL INSTITUCIONAL EN EL AEROPUERTO DE PUERTO RONDON.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	CARACTERIZACIÓN SOCIAL COMUNIDADES ALEDAÑAS AL AEROPUERTO SEGÚN FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOB	1	25100000	$ 25.100.000
2	DESARROLLO DE TALLERES EDUCATIVOS BAJO EL COMPONENTE AMBIENTAL SEGÚN FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TALLER	2	7760000	$ 15.520.000
3	DESARROLLO DE TALLER DE RECREACIÓN, DEPORTE O CULTURA SEGÚN FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TALLER	1	12020613	$ 12.020.613
4	DESARROLLO MODULO TALLERES DE EMPRENDIMIENTO SEGÚN FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TALLER	2	4812000	$ 9.624.000
5	TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEGÚN FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TALLER	2	4812000	$ 9.624.000
6	FERIA DE EMPRENDIMIENTO SEGÚN FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOB	1	12145000	$ 12.145.000
COSTOS TOTALES					$ 84.033.613
IVA					$ 15.966.386
TOTAL PROYECTO					$ 100.000.000

En este sentido, y con base en el análisis de precios históricos, la variación del mercado y la proyección de costos asociados a la prestación del servicio se establece como presupuesto oficial la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), INCLUIDO IVA.

Lo anterior garantiza la disponibilidad de recursos suficientes para el cumplimiento adecuado del objeto contractual, en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, descrito en el presupuesto oficial.
ii. La E ntidad descontará directamente al contratista el 2% del valor de cada cuenta que se cancele por concepto de la Estampilla Pro-Desarrollo Académico de la Universidad Pública de Norte de Santander de que trata la ordenanza

No. 026 del 10 de diciembre de 2007 de la Gobernación Norte de Santander,

iii. El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

7.2 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez recibidas las ofertas, la entidad aplicará la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, conforme al número de ofertas recibidas se determinará la metodología.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 20% o más del valor del Presupuesto oficial.

Nota: si la entidad identifica posibles ofertas artificialmente bajas solicitará a los oferentes las razones y justificaciones que respalden el valor ofertado, acompañadas de los documentos pertinentes, dentro del plazo otorgado en el término de traslado del informe de evaluación. El incumplimiento de este requerimiento podría resultar en el rechazo de la oferta

7.3 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

Notas:

i. Ejecución a monto agotable:

La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de monto agotable, mediante requerimientos periódicos de servicio de conformidad con las necesidades de la entidad, hasta agotar el valor total del presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

ii. Adjudicación del contrato:

El contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial, el cual corresponde a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), INCLUIDO IVA., razón por la cual este valor no será objeto de oferta económica por parte de los proponentes.

iii. Estructura de la oferta económica:

Los proponentes deberán presentar su oferta económica en términos de valores unitarios, de conformidad con el formato establecido por la entidad. La evaluación económica se realizará sobre dichos valores unitarios, y la adjudicación recaerá en la propuesta que cumpla los requisitos habilitantes y resulte más favorable para la entidad.

iv. Forma de ejecución de los recursos:

Durante la ejecución del contrato, los servicios serán solicitados conforme a las necesidades institucionales, y se pagarán con base en los valores unitarios ofertados por el contratista adjudicatario, afectando progresivamente el presupuesto oficial hasta su agotamiento.

v. Carácter del presupuesto oficial:

El presupuesto oficial constituye el valor máximo del contrato y no podrá ser superado en ningún caso. En consecuencia, las cantidades inicialmente estimadas son de carácter referencial y podrán aumentarse o disminuirse durante la ejecución, sin que ello implique modificación del valor total del contrato, siempre que se mantengan los precios unitarios adjudicados.

vi. Precios unitarios y control económico:

Los valores unitarios ofertados y adjudicados serán fijos durante la ejecución del contrato y servirán como base para la liquidación de los servicios efectivamente prestados. En todo caso, la entidad garantizará que dichos valores se mantengan dentro de condiciones de mercado y no superen los precios de referencia establecidos en el estudio previo.

7.4 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No.16026 expedido en 2026-04-21

8 CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Puerto Rondón, en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y demás espacios definidos para el desarrollo de las actividades objeto contractual, previa coordinación y aprobación del supervisor designado por la Entidad.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	

Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

La Unidad pagara el valor adjudicado mediante actas parciales de recibo a satisfacción previa verificación de las especificaciones técnicas contratadas, junto con la presentación de la factura comercial, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, suscrita por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. La entidad le descontará directamente al contratista el 2% del valor de cada cuenta que se cancele por concepto de la Estampilla Pro-Desarrollo Académico de la Universidad Pública de Norte de Santander de que trata la ordenanza No. 026 del 10 de diciembre de 2007 de la Gobernación Norte de Santander.

8.3.1 ANTICIPO: NO APLICA

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (NO APLICA**)**

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4^0 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017

y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el Formato 9 "Matriz de Riesgos".

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios y uniones conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un (1) año más.

La Aeronáutica Civil revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato, para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el

certificado de antecedentes disciplinarios y certificado de antecedentes judiciales.

De igual manera y en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, verificará que el proponente singular y los integrantes del proponente plural no registren medidas correctivas impuestas por la autoridad de Policía.

Para acreditar la capacidad jurídica se deberán presentar los siguientes documentos:

10.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – Formato 14

La carta de presentación debe elaborarse según el modelo adjunto, Tanto el representante legal de la persona jurídica como la proponente persona natural, deberán aportar fotocopia de su cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte, según corresponda.

En caso de oferentes plurales integrado por personas naturales, cada una de las personas que los conforman deben cumplir con el requisito anteriormente enunciado, según sea el caso.

La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

10.1.2 PACTO DE TRANSPARENCIA – Formato 21

Los Proponentes deben suscribir el pacto de transparencia contenido en el Formato No. 21 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

10.1.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA EMPRESAS NACIONALES – Formato 18A

Las personas Jurídicas Nacionales acreditarán su existencia con la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Este certificado deberá acreditar que la sociedad en su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del proceso de selección.

En todo caso todos y cada uno de los integrantes (personas jurídicas) del oferente plural, deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento idóneo correspondiente.

10.1.4 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA EMPRESAS EXTRANJERAS – Formato 18B

i. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Deberán adjuntar el respectivo certificado de Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha no superior al cierre del presente proceso. Las sociedades deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Este certificado deberá acreditar que su objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere este proceso. Para el caso de oferentes plurales, será válido que el objeto social de cada integrante complemente las actividades objeto del presente proceso de selección.

ii. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio el cual debe ser anterior a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La persona jurídica deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

10.1.5 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS, ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA

Si el representante legal que presenta la oferta tiene limitaciones en sus facultades para participar en el presente proceso de contratación, deberá adjuntar el Acta en la cual conste la autorización previa de la asamblea de accionistas o junta de socios o junta directiva o del organismo social competente.

Esta Acta debe ser expedida conforme a lo establecido por el Código de Comercio, en especial el Capítulo VII Sección I y el artículo 189, para efectos de que eficacia y validez.

En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en caso de requerirlo. Para los extranjeros, éstos deben presentar los documentos idóneos del país de origen en donde se pruebe esta capacidad.

10.1.6 PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

i. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
ii. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería.
iii. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

10.1.7 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL - Formato 16

El proponente, persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente, persona natural, con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del cierre.
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Aeronáutica dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

10.1.8 OFERENTE PLURAL – Formato 15

El oferente plural deberá diligenciar el "Formato 15 - Constitución Consorcio o Unión Temporal". Cualquier otra forma o tipo de asociación deben presentar el documento idóneo permitido por la ley.

10.1.9 SOPORTE DE CONSULTA DEL REDAM

El proponente debe presentar el soporte generado de la página: https://www.redam.gov.co/ toda vez que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no debe encontrarse incurso en la causal de inhabilidad de que trata en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios o aquella figura asociativa permitida en el ordenamiento jurídico colombiano, se deberá aportar el soporte del representante legal de cada uno de sus integrantes.

10.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (NO APLICA)

10.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta dos (02) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con el objeto a contratar.
ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

Notas:

1. En el caso de que en los contratos acreditados adicionalmente se hayan ejecutado otras adquisiciones o prestación de servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta estos valores para efectos de acreditar la experiencia requerida solo se tendrá´en cuenta el porcentaje en SMMLV que corresponda al bien o actividad solicitada para la experiencia de esta contratación, para lo anterior el proponente debe aportar los documentos contractuales que sean necesarios y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los bienes suministrados y servicios prestados.

2. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

10.4.1.1 CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

i. Sólo serán tenidos en cuenta contratos que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados.
ii. Para cada contrato, el oferente deberá presentar las certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación para la validación de la experiencia específica, donde se exprese como mínimo:
   - ✓ Objeto del contrato (Si aplica)
   - ✓ Número del contrato (Si aplica)
   - ✓ Entidad Contratante
   - ✓ Valor inicial del contrato
   - ✓ Valor final ejecutado del contrato
   - ✓ Actividades y/o bienes ejecutados (Si aplica, conforme al literal iii del presente numeral)
   - ✓ Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
   - ✓ Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año) o plazo de ejecución
   - ✓ El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. (si aplica)
   - ✓ Datos empresariales o institucionales de contacto de quien expide la certificación o de quien liquida el contrato (Nombre y cargo de la persona que expide la certificación o de quien podría validar la información del acta de liquidación)
iii. En el caso de que, en los contratos acreditados, adicionalmente se hayan ejecutado otras adquisiciones o servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta estos valores para efectos de acreditar la experiencia requerida.

Para lo anterior el proponente debe aportar los documentos contractuales que considere (certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación) y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los bienes suministrados y/o servicios prestados.

iv. En caso de que el proponente acredite contratos en los que haya participado como unión temporal o consorcio o sociedades o promesa de sociedad futura, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de Participación.

v. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el resultado de multiplicar el valor ejecutado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes (cuando dos o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso).

vi. Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán allegar las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato, las cuales deben cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos.

vii. Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas: Para las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con o sin domicilio con sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.

Nota: De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: “Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes” ; por lo anterior la entidad tendrá en cuenta solo la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de Constituida; luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada.

viii. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formato de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

ix. Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán Subcontratos, ni contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada u oferta mercantil.

x. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral. xii. De presentar más certificaciones o actas de liquidación a las mínimas requeridas, serán tenidas en cuenta las de mayor valor.

xi. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o actas de liquidación, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el comité evaluador para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

xii. Para efectos de la aclaración de los datos contenidos en las certificaciones de experiencia o acta de liquidación se admitirá la presentación de copia de los contratos, actas de inicio o terminación.

10.5EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para la adecuada ejecución del Programa de Gestión Social Institucional, el contratista deberá disponer de un equipo interdisciplinario conformado como mínimo por seis (6) profesionales, quienes deberán acreditar formación académica y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar, el equipo estará conformado de la siguiente manera:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Profesional Ambiental – Coordinador Técnico	1	20%
2	Profesional en Psicología Comunitaria	1	20%
3	Profesional en Trabajo Social	1	20%
4	Profesional en Artes y Cultura (1)	1	10%
5	Profesional en Artes y Cultura (2)	1	10%
6	Profesional en Psicología – Enfoque Organizacional y Educativo	1	20%

a. Requisitos del personal

1. Profesional Ambiental – Coordinador Técnico
Perfil: Ingeniero Ambiental con especialización en Evaluación de Proyectos.

2. Profesional en Psicología Comunitaria
Perfil: Psicólogo con maestría en Psicología Comunitaria.

3. Profesional en Trabajo Social
Perfil: Trabajador(a) Social con experiencia en intervención comunitaria.

4. Profesional en Artes y Cultura (1)
Perfil: Licenciado(a) en Educación Artística y Cultural.

5. Profesional en Artes y Cultura (2)
Perfil: Licenciado(a) en Educación Artística y Cultural.

6. Profesional en Psicología – Enfoque Organizacional y Educativo
Perfil: Psicólogo(a) especialista en Administración y Docencia Universitaria.

- El proponente deberá garantizar la permanencia del equipo mínimo requerido durante toda la ejecución del contrato.
- Todos los profesionales deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual.
- El equipo deberá trabajar de manera articulada bajo la coordinación del profesional ambiental.
- En caso de reemplazo de algún integrante, este deberá contar con un perfil igual o superior, previa aprobación de la Entidad.
- El proponente deberá garantizar la disponibilidad del personal en territorio según el cronograma aprobado.

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
		GENERAL	ESPECIFICA
Psicólogo – Enfoque Comunitario	Formación: Psicólogo. Posgrado: Maestría en Psicología Comunitaria (o afines).	Mínimo 3 años.	Mínimo 2 años en: • Intervención comunitaria. • Participación ciudadana. • Procesos sociales o psicosociales.
Ingeniero Ambiental – Coordinador	Formación: Ingeniero Ambiental. Posgrado: Especialización en Evaluación de Proyectos (o afines).	Experiencia general: Mínimo 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica: Mínimo 2 años en: Gestión social o ambiental. Ejecución de programas comunitarios o ambientales. Coordinación de proyectos.
Trabajador Social	Formación: Profesional en Trabajo Social.	Experiencia general: Mínimo 3 años.	Experiencia específica: Mínimo 2 años en: • Trabajo comunitario. • Gestión social en territorio. • Relacionamiento con comunidades.
Licenciados en Artes y Cultura (2 perfiles)	Formación: Licenciado en Educación Artística o áreas afines.	Experiencia general: Mínimo 3 años.	Experiencia específica: Mínimo 1 año en: • Desarrollo de talleres culturales o recreativos. • Trabajo con comunidades.
Psicólogo – Enfoque Organizacional/Educativo	Formación: Psicólogo. Posgrado: Especialización en Administración, Educación o Docencia Universitaria.	Experiencia general: Mínimo3 años.	Experiencia específica: Mínimo 2 años en: • Procesos de formación. • Desarrollo de capacidades o emprendimiento.

i. Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.
- Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.

ii. Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva

iii. La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan.

b. Funciones mínimas para cada ROL:

Profesional Ambiental – Coordinador Técnico
Perfil:
Ingeniero Ambiental con especialización en Evaluación de Proyectos.
Rol y responsabilidades:

- Liderar la planificación, coordinación y seguimiento técnico del contrato.
- Diseñar e implementar el componente ambiental del programa.
- Orientar los talleres educativos en temas ambientales.
- Asegurar la articulación entre los diferentes componentes del programa.
- Supervisar la calidad técnica de los productos entregados.
- Elaborar y validar informes técnicos.
- Servir como enlace principal con la Entidad.

Profesional en Psicología Comunitaria
Perfil:
Psicólogo con maestría en Psicología Comunitaria.
Rol y responsabilidades:

- Diseñar e implementar estrategias de intervención comunitaria.
- Liderar procesos de caracterización social desde el enfoque psicosocial.
- Facilitar talleres de participación ciudadana.
- Promover procesos de integración, cohesión social y fortalecimiento comunitario.
- Apoyar el análisis cualitativo de la información social recolectada.

Profesional en Trabajo Social
Perfil:
Trabajador(a) Social con experiencia en intervención comunitaria.
Rol y responsabilidades:

- Apoyar el proceso de caracterización social en campo.
- Gestionar el relacionamiento con líderes comunitarios y actores sociales.
- Coordinar la convocatoria y participación de la comunidad.
- Apoyar la ejecución de talleres y actividades sociales.
- Sistematizar información social y comunitaria.

Profesional en Artes y Cultura (1)
Perfil:
Licenciado(a) en Educación Artística y Cultural.
Rol y responsabilidades:

- Diseñar y ejecutar talleres culturales (música, danza, teatro, artes plásticas, entre otros).
- Promover la participación comunitaria a través de expresiones artísticas.
- Apoyar actividades de integración social y eventos comunitarios.
- Fortalecer la identidad cultural local.

Profesional en Artes y Cultura (2)
Perfil:
Licenciado(a) en Educación Artística y Cultural.
Rol y responsabilidades:

- Apoyar la ejecución de talleres recreativos y culturales.
- Diseñar estrategias lúdicas para la participación de diferentes grupos poblacionales.
- Acompañar la logística y dinamización de actividades comunitarias.
- Apoyar la feria de emprendimiento mediante actividades culturales.

Profesional en Psicología – Enfoque Organizacional y Educativo
Perfil:
Psicólogo(a) especialista en Administración y Docencia Universitaria.
Rol y responsabilidades:

- Diseñar e implementar metodologías pedagógicas para los procesos de formación.
- Apoyar el desarrollo del módulo de emprendimiento.
- Orientar procesos de fortalecimiento de habilidades blandas (liderazgo, comunicación, trabajo en equipo).
- Apoyar la evaluación de los procesos formativos.
- Apoyar procesos de intervención psicosocial en la comunidad.
- Diseñar estrategias de cambio de comportamiento (ambiental, social y comunitario).
- Facilitar talleres enfocados en convivencia, resolución de conflictos y participación.
- Apoyar la evaluación del impacto social del programa.

c. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas. Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

iv. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

v. El proponente es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

vi. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

vii. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor del contrato.

viii. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

ix. Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.

x. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el proponentepodrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.

- ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
- ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.

xi. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.

xii. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

10.6 ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

10.6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Formato 8

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

10.7 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.7.1 FACTORES PONDERABLES (NO APLICA)

10.7.1.1 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD (NO APLICA)

10.7.1.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (NO APLICA)

10.7.1.3 MENOR PRECIO

10.7.1.4 SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA (NO APLICA)

10.7.1.5 SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS (NO APLICA)

10.7.1.6 MÍNIMA CUANTÍA

El precio más bajo, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

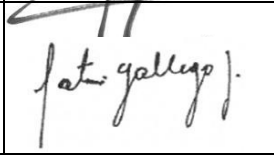
Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República	SI	NO	N/A	N/A	NO

	Checa, Rumania, Suecia					
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	NO	N/A	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	NO

*Excepción: No aplica

12 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO	Funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO

	NOMBRE Y CARGO	AREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO	EL NAPOLEON DEL PORO IBARGUEN GONZALEZ Ingeniero - Contratista	DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO Director Regional	DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 8